REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2009-00728-00

En atención a la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte demandada, se accede a emitir nuevamente el despacho comisorio que comunica la medida de secuestro del inmueble objeto del presente proceso, y dejarlo a disposición de ambas partes, teniendo en cuenta que en el presente proceso ya se decretó la venta en pública subasta y, en consecuencia, ambas partes son interesadas en la realización de la diligencia sobre el inmueble.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfXm-qnrezBKho174F--8PYBF5J-MQxZCIm2QWYPAdd9og?e=e51u9r

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, serápublicado el día 06 de agosto de 2021 en el siguiente enlace

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 128**
fijado hoy **30 DE JULIO DE 2021**

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876a36fe04b344289977bb1f7df5a561dfeaed6a5dc81dbbfc1d666e452a22ba**
Documento generado en 29/07/2021 01:57:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica